

De: dec.translita@gmail.com <dec.translita@gmail.com>

Enviado el: viernes, 7 de marzo de 2025 14:43

Para: Info OSITRAN <info@ositran.gob.pe>

Asunto: Comentario a la Propuesta de Revisión de las tarifas máximas de los servicios aeroportuarios CORPAC

Estimados señores, tengan un buen día.

A continuación un breve comentario referido en el asunto.

En el numeral 321 del Propuesta de Revisión de las tarifas máximas de los servicios aeroportuarios prestados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC S.A, se afirma que para la Contabilidad Regulatoria del ejercicio 2023 “la empresa Auditora, emitió su opinión con salvedad referida al tema de bienes muebles, maquinaria y equipos comprendidos en el rubro de Propiedades”.

En ese marco, se dice que se utilizó la Contabilidad Regulatoria del ejercicio 2023, pero adicionalmente empleó el estudio de inventario físico, conciliación y valuación de bienes muebles, maquinarias y equipos a nivel nacional del periodo 2023, realizado por el Consorcio Callao en virtud del contrato N° GL.043.2023 para a ajustar los valores de los activos de CORPAC al cierre del 2023.

Por otro lado, de la lectura de referida propuesta de revisión tarifaria, como parte del sustento de la información utilizada, se establece que esta debe estar debidamente sustentada.

No obstante, de la revisión del informe, no se hace referencia si el estudio utilizado para ajustar los valores de los activos de la Contabilidad Regulatoria del ejercicio 2023 se encuentra debidamente sustentado. En ese sentido, no se puede afirmar que el resultado de ajustar los valores de Contabilidad Regulatoria 2023 correspondan a los valores correctos de los activos que tiene CORPAC al año 2023.

Ciertamente, cuando se toma la información de contabilidad Regulatoria de un informe sin salvedades, se tiene respaldo de un Auditor Independiente que valide o respalde los valores expuestos, ya sean activos, costos o ingresos de CORPAC.

En ese sentido, es importante que se evalúe si el estudio de inventario físico, conciliación y valoración de bienes muebles, maquinarias y equipos a nivel nacional del periodo 2023, cuenta con la validación equivalente a los Auditores de la Contabilidad Regulatoria. Caso contrario, se debe utilizar la información auditada que si tiene el respaldo de un auditor independiente y por tanto cuenta con una validación del valor de los activos.

Sin más, agradezco la atención brindada.

Saludos.



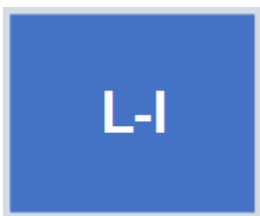
996438651

dec.translita@gmail.com

**** Aviso de confidencialidad de mensaje / Email confidentiality notice ****

Este mensaje es confidencial y privado. Si recibió este mensaje por error, por favor avísenos y elimínelo de sus sistema.

This message is private and confidential. If you have received this message in error, please notify us and remove it from your system.



Por favor, piensa en el medio ambiente antes de imprimir este contenido.